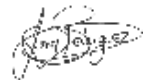




REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA __06__ DEL MES DE ____05____ DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) Verificar la necesidad contractual junto con los documentos que hacen parte de la etapa preparatoria del proceso que tiene por objeto: Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de la red de agropecuaria, construcción y energía eléctrica que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edgar Augusto Braga Silva	17328298	x			Subdirector de centro	ebraga@sena.edu.co	3209460377	N/A	
2	Jenny Catherine Rodríguez Almanza	1121881107	x			Coordinadora del grupo de apoyo Administrativo	jenny.rodriguez@sena.edu.co	3177616374	N/A	
3	Yonnathan Villamizar Clavijo	86084929	x			Coordinador Académico	yonathanvillamizar@sena.edu.co	3212420766	N/A	
4	Sandra Lucia Neira Castro	41241925				Coordinadora de Formación Profesional Integral	slneirac@sena.edu.co	3107578694	N/A	
5	Ingrid Catalina Pulgarín Cano	1014285327		x		Abogada de contratación de bienes y servicios	ipulgarin@sena.edu.co	3156201647	N/A	
6	Carlos Andrés Salazar Aquino	10304829		x		Profesional formulador de proyectos	csalazara@sena.edu.co	3104724055	N/A	



ACTA No. 004			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Unidad de Contratación			
CIUDAD Y FECHA:	San José del Guaviare, 06/05/2025	HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FIN: 4:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Subdirección SENA REGIONAL GUAVIARE	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum2. Verificación de la necesidad de contratación presentada por el área de FPI3. Verificación inclusión de la necesidad en el PAA4. Justificación de la modalidad de selección para la adquisición de los materiales de formación5. Realizar las recomendaciones a que haya lugar			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar la necesidad contractual junto con los documentos que hacen parte de la etapa preparatoria del proceso que tiene por objeto: Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de la red de agropecuaria, construcción y energía eléctrica que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.2. Recomendar al ordenador del gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<ol style="list-style-type: none">1. El subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el decreto 249 de 2004 y las conferidas en la resolución 2406 de 2023, en su artículo 2º, así: “Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de			



su jurisdicción para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004", igualmente en el mencionado artículo: numeral C: "Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional. Dando saludo a los asistentes y a la vez realizando el llamado a lista para la verificación del quórum, de conformidad con el numeral 4º del artículo quinto de la Resolución 1-00198 de 2024.

Se verifica el quórum decisorio contando con la participación de: Ing. Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) CDATTG, Ing. Jenny Catherine Rodríguez Almanza, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Sandra Lucia Neira Castro, Coordinadora de formación profesional, Yonnathan Villamizar Clavijo, Coordinador Académico, y como invitados con voz, pero sin voto la Dra. Ingrid Catalina Pulgarín Cano, abogada contratación de bienes y servicios y el contratista Carlos Andrés Salazar Aquino, formulador de proyectos - gestión contractual.

2. Acto seguido, se procede a presentar la necesidad apremiante de contar con el suministro de materiales de formación para los diferentes programas de la red de agropecuaria, construcción y energía eléctrica, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y se da a conocer el presupuesto asignado por la Dirección General para satisfacer esta necesidad.

No. CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento	Depend.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4025	24-01-2025	31-12-2025	953345	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (Programa Formación Regular)	Nación	Cuatrocientos sesenta y siete millones novecientos dieciséis mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte.	\$ 467.916.763,00
4025	24-01-2025	31-12-2025	953311	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (Programa Articulación con la Media)	Nación	Cincuenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos veinte pesos m/cte.	\$ 50.462.320,00
4025	24-01-2025	31-12-2025	953310	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 (Programa de Población Vulnerable)	Nación	Setenta y nueve millones trescientos diez mil pesos m/cte.	\$ 79.310.000,00
4025			953338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-	Nación	Doscientos treinta y tres millones	\$ 233.923.000,00



	24-01-2025	31-12-2025		02 (Programa de CampeSENA)		novcientos veintitrés mil pesos m/cte.	
4025	24-01-2025	31-12-2025	953318	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (Programa Fondo Industria y Contrucción FIC)	Propios	Ciento cincuenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil setecientos un pesos m/cte.	\$ 158.373.701,00

3. Se verifica que la necesidad este incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la presente vigencia, aprobada por el subdirector del Centro mediante resolución No 1-00001 del 02 de enero de 2025, evidenciándose así en la necesidad No. 95_9533_216 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de la red de agropecuaria, construcción y energía eléctrica que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
4. Posteriormente, se presenta ante el comité para el correspondiente análisis, los documentos preparatorios del proceso tales como: Análisis de oportunidad, designación del comité estructurador, análisis del sector, certificado de inexistencia en almacén, estudio de mercado, CDP y los estudios previos proyectados para el proceso.

Así mismo, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para· contratar el suministro de materiales de formación para la presente vigencia 2025, lo registrado en el PAA y en razón a las características técnicas y el presupuesto asignado, el proceso contractual se adelantará a través de la siguiente modalidad:

Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. El proceso se realizará por Lotes según la clasificación de los insumos y/o materiales para lo cual se han identificado dos (2) lotes así:

No LOTE	NOMBRE DEL LOTE
1	AGROPECUARIA



Se realizará Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN 'PÚBLICA- SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

Todas las propuestas presentadas serán analizadas por evaluadores designados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, 'Turístico y Tecnológico del Guaviare, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

5. Una vez analizada la necesidad y tomando como referencia el historial de dicho proceso en las últimas vigencias frente a la ejecución de los contratos, desde el área de formación profesional presentan para la consideración, realizar el presente proceso a MONTO AGOTABLE por precios unitarios, para que el valor final del mismo, corresponda en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial por cada lote, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado por lote o lotes. Por otro lado, este mecanismo permitirá al Centro de Formación hacer uso de los insumos según los programas de formación que sean aperturados y las necesidades reales en la presente vigencia, sin necesidad de realizar modificaciones a las cantidades contratadas si se realiza con cantidades definidas, sin embargo, es claro mencionar que se establecieron cantidades estimadas, con el fin de determinar el presupuesto a establecer por cada lote dentro del proceso de contratación.

Después de presentado y expuesto por parte del área de gestión contractual, cada uno de los documentos que forman parte integral del proceso de contratación en su etapa preparatoria, y ante la conformidad por parte de los integrantes del comité de contratación, se da por finalizada la presente reunión, aprobando así por unanimidad



lo registrado en la presente acta y recomendando al ordenador del gasto la apertura del proceso de contratación.

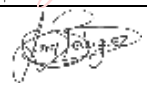
CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el proceso anteriormente mencionado, corresponde a necesidades previamente identificadas, el comité de contratación una vez analizada la información contenida dentro de los documentos preparatorios, así como la modalidad de selección a utilizar para el desarrollo del proceso de contratación aprueba y recomienda dar apertura al proceso de contratación para contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir todos los documentos soporte que forman parte de la etapa preparatoria del proceso y demás requisitos establecidos, la a Dirección Administrativa y Financiera del Sena para el respectivo trámite de autorización, de conformidad con la Resolución 1-00225 de 2024, Por la cual se delegan funciones en materia de contratación.	21/05/2025	Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) CDATTG	 BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO
Remitir a la Coordinación del Grupo de Apoyo	Una vez recibida la respectiva autorización	Edgar Augusto Braga Silva,	 BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO



Administrativo los estudios y documentos previos para dar inicio al proceso precontractual en SECOP II.	de parte de la DAF del Sena	Subdirector (E) CDATTG		
Publicar el proceso a través del portal de contratación SECOP II.	Una vez recibido el correspondiente CI inicio de contratación. 29/05/2025	Ingrid Catalina Pulgarín Cano, Abogada contratación Bienes y Servicios		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edgar Augusto Braga Silva	Subdirección	Si	Ninguna	 BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO
Jenny Catherine Rodríguez Almanza	GAAM	Si	Ninguna	
Yonnathan Villamizar Clavijo	Coordinación Académica	Si	Ninguna	
Ingrid Catalina Pulgarín Cano	Gestión contractual			
Carlos Andrés Salazar Aquino	Gestión contractual			
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
N/A				